

REGLAMENTO DOCENTE

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO “INSTICOL”

2025

1. Introducción	3
1.1. Objetivos y propósito del reglamento	3
1.2. Alcance y aplicabilidad del reglamento.....	3
2. Responsabilidades del docente.....	4
2.1. Calificaciones y competencias requeridas.....	4
2.3. Evaluación y retroalimentación del desempeño de los estudiantes.....	5
2.4. Fomento de un ambiente inclusivo y respetuoso	5
2.5. Disponibilidad y atención a las necesidades de los estudiantes.....	6
2.6. Confidencialidad y privacidad de la información estudiantil.....	6
2 3. Conducta profesional	7
3.1. Vestimenta y presentación personal	7
3.2. Prohibición de discriminación y trato injusto.....	7
3.3. Prevención del acoso y abuso verbal, físico o emocional	7
3.4. Comunicación respetuosa y apropiada con los estudiantes.....	8
3.5. Ética y conducta responsable	8
4. Organización académica	8
4.1. Cumplimiento del horario establecido	8
4.2. Registro de asistencia y puntualidad.....	9
4.3. Preparación y entrega de materiales didácticos	9
4.4. Uso adecuado de recursos y tecnología educativa	9
4.5. Participación en actividades institucionales y reuniones	9
5. Evaluación y calificación.....	10
5.1. Métodos y criterios de evaluación claros	10
5.2. Plazos y entrega de calificaciones.....	10
5.3. Retroalimentación constructiva y oportuna.....	10
6. Desarrollo profesional.....	11
6.1. Actualización y mejora continua de competencias	11
6.2. Participación en programas de formación y capacitación.....	11
6.3. Compartir buenas prácticas con otros docentes.....	12
7. Sanciones y procedimientos disciplinarios	12
7.1. Tipos de infracciones y consecuencias	12
7.3. Garantía de la presunción de inocencia y el derecho a la defensa.....	13
2.1 7.4. Aplicación de sanciones.....	13
8. Disposiciones finales.....	13
8.1. Modificaciones y enmiendas al reglamento.....	13
2.2 8.2. Divulgación y conocimiento del reglamento	14
8.3. Vigencia y aplicación del reglamento	14
8.4. Interpretación del reglamento.....	14

1. Introducción

1.1. Objetivos y propósito del reglamento

El presente reglamento tiene como objetivo establecer las normas y pautas de conducta que deben seguir los docentes del Instituto de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Insticol. Busca promover un ambiente propicio para el aprendizaje, el desarrollo humano integral y el respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad educativa.

1.2. Alcance y aplicabilidad del reglamento

Este reglamento aplica a todos los docentes del Instituto de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Insticol, independientemente de su nivel educativo, área de conocimiento o modalidad de enseñanza. Se espera que todos los docentes conozcan y cumplan con las disposiciones establecidas en este reglamento.

El reglamento es aplicable durante el horario de trabajo y en todas las actividades relacionadas con la labor docente dentro del instituto, incluyendo clases, reuniones, eventos académicos y cualquier otra situación en la que los docentes representen a la institución.

El incumplimiento de este reglamento puede acarrear medidas disciplinarias de acuerdo con las políticas y procedimientos internos del instituto y las leyes y regulaciones aplicables en la materia.

En resumen, este reglamento busca establecer las bases para el ejercicio responsable y profesional de la docencia en el Instituto de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Insticol, con el fin de garantizar la calidad educativa, el desarrollo integral de los estudiantes y el respeto mutuo dentro de la comunidad educativa.

2. Responsabilidades del docente

2.1. Calificaciones y competencias requeridas

2.1.1. Los docentes del Instituto Insticol deben contar con las calificaciones académicas y competencias profesionales necesarias en sus respectivas áreas de conocimiento.

2.1.2. Deben mantenerse actualizados en los avances y tendencias relacionados con su campo de enseñanza, participando en actividades de desarrollo profesional pertinentes.

2.2. Planificación y ejecución de clases

2.2.1. Los docentes tienen la responsabilidad de planificar y organizar sus clases de manera estructurada y coherente, considerando los objetivos de aprendizaje establecidos y el programa curricular del instituto.

2.2.2. Deben seleccionar y utilizar metodologías, recursos y materiales didácticos apropiados que promuevan la participación activa de los estudiantes y faciliten el logro de los objetivos de aprendizaje.

2.2.3. Se espera que los docentes utilicen tecnologías educativas y recursos digitales de manera adecuada y efectiva para enriquecer el proceso de enseñanza y aprendizaje.

2.2.4. Los docentes deben realizar un seguimiento regular del progreso de los estudiantes y evaluar su comprensión y dominio de los contenidos, aplicando métodos de evaluación justos y claros.

2.2.5. Es importante que los docentes fomenten la participación activa y el diálogo en el aula, brindando oportunidades para que los estudiantes expresen sus opiniones, planteen preguntas y compartan sus experiencias relacionadas con el tema de estudio.

2.2.6. Los docentes deben estar preparados y ser puntuales en el inicio y finalización de las clases, respetando el tiempo asignado para cada actividad y asegurando un uso eficiente del tiempo de aprendizaje.

En el Instituto Insticol, se espera que los docentes demuestren competencia en sus áreas de conocimiento y apliquen métodos de enseñanza efectivos para lograr un aprendizaje significativo por parte de los estudiantes. La planificación adecuada y la ejecución cuidadosa de las clases son fundamentales para garantizar una educación de calidad y el desarrollo integral de los estudiantes.

2.3. Evaluación y retroalimentación del desempeño de los estudiantes

2.3.1. Los docentes del Instituto Insticol tienen la responsabilidad de establecer criterios claros y justos para evaluar el desempeño de los estudiantes en concordancia con los objetivos de aprendizaje establecidos.

2.3.2. Se espera que los docentes proporcionen retroalimentación constructiva y oportuna a los estudiantes, tanto de manera individual como colectiva, con el fin de fomentar su crecimiento académico y personal.

2.3.3. La retroalimentación debe ser clara, específica y relevante, destacando los logros y brindando recomendaciones concretas para mejorar el rendimiento y alcanzar los objetivos de aprendizaje.

2.4. Fomento de un ambiente inclusivo y respetuoso

2.4.1. Los docentes del Instituto Insticol deben crear y mantener un ambiente inclusivo y respetuoso, donde se valore la diversidad y se promueva el respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad educativa.

2.4.2. Deben fomentar la participación activa y equitativa de todos los estudiantes, promoviendo la igualdad de oportunidades y evitando cualquier forma de discriminación, exclusión o acoso.

2.4.3. Los docentes deben tratar a todos los estudiantes con respeto y consideración, escuchando sus opiniones, valorando sus ideas y proporcionando un trato justo y equitativo.

2.4.4. Es fundamental que los docentes promuevan el diálogo constructivo, la empatía y el trabajo colaborativo, creando un ambiente seguro y propicio para el aprendizaje y el desarrollo personal.

En el Instituto Insticol, la evaluación y retroalimentación adecuadas son fundamentales para el desarrollo de los estudiantes, mientras que el fomento de un ambiente inclusivo y respetuoso garantiza que todos los estudiantes se sientan valorados y puedan participar plenamente en su proceso educativo. Los docentes desempeñan un papel clave en la creación de un entorno positivo que promueva la diversidad, el respeto y la igualdad de oportunidades para todos.

2.5. Disponibilidad y atención a las necesidades de los estudiantes

2.5.1. Los docentes de Insticol deben estar disponibles para atender las necesidades y consultas de los estudiantes, ya sea personalmente, a través de comunicación electrónica o mediante la asignación de horarios de consulta.

2.5.2. Se espera que los docentes respondan de manera oportuna y brinden orientación académica y apoyo individualizado a los estudiantes, con el fin de promover su éxito académico y desarrollo integral.

2.5.3. Los docentes deben ser receptivos a las preocupaciones y comentarios de los estudiantes, y buscar soluciones de manera colaborativa para abordar cualquier dificultad que puedan enfrentar.

2.6. Confidencialidad y privacidad de la información estudiantil

2.6.1. Los docentes de Insticol deben respetar y proteger la confidencialidad de la información personal y académica de los estudiantes.

2.6.2. Cualquier dato o información personal compartida por los estudiantes debe tratarse de manera confidencial y utilizarse únicamente con fines académicos y administrativos legítimos.

2.6.3. Los docentes deben seguir las políticas y regulaciones establecidas por el instituto en relación con la recolección, almacenamiento, acceso y divulgación de información estudiantil.

2.6.4. Los docentes deben tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y privacidad de la información estudiantil, evitando su divulgación no autorizada o uso inapropiado.

En Insticol, es fundamental que los docentes estén disponibles y comprometidos con la atención y apoyo individualizado a los estudiantes. La confidencialidad y privacidad de la información estudiantil son aspectos esenciales para proteger los derechos y la integridad de los estudiantes. Los docentes desempeñan un papel clave al brindar una atención personalizada y mantener la confianza de los estudiantes en la gestión de su información.

3. Conducta profesional

3.1. Vestimenta y presentación personal

3.1.1. Los docentes de Insticol deben mantener una vestimenta y presentación personal adecuada, acorde con el entorno educativo y profesional.

3.1.2. Se espera que los docentes se vestan de manera limpia, ordenada y respetuosa, transmitiendo una imagen profesional a los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.

3.2. Prohibición de discriminación y trato injusto

3.2.1. Los docentes tienen la obligación de tratar a todos los estudiantes con igualdad, respetando su diversidad de origen étnico, cultural, religioso, género, orientación sexual, discapacidad u otras características personales.

3.2.2. Se prohíbe cualquier forma de discriminación, exclusión o trato injusto hacia los estudiantes basado en prejuicios o estereotipos.

3.2.3. Los docentes deben fomentar un ambiente inclusivo, respetuoso y libre de cualquier forma de discriminación dentro del aula y en todas las interacciones educativas.

3.3. Prevención del acoso y abuso verbal, físico o emocional

3.3.1. Los docentes tienen la responsabilidad de prevenir y combatir cualquier forma de acoso o abuso verbal, físico o emocional hacia los estudiantes.

3.3.2. Se prohíbe el uso de lenguaje ofensivo, insultos, amenazas o cualquier tipo de comportamiento que cause daño o malestar emocional a los estudiantes.

3.3.3. Los docentes deben tomar medidas inmediatas para abordar y resolver cualquier situación de acoso o abuso, brindando apoyo a las víctimas y aplicando las sanciones correspondientes a los responsables.

3.4. Comunicación respetuosa y apropiada con los estudiantes

3.4.1. Los docentes deben comunicarse de manera respetuosa y apropiada con los estudiantes, utilizando un lenguaje adecuado y evitando expresiones o actitudes que puedan resultar ofensivas o despectivas.

3.4.2. Se espera que los docentes escuchen activamente a los estudiantes, brinden respuestas claras y constructivas, y fomenten el diálogo abierto y respetuoso dentro del aula.

3.5. Ética y conducta responsable

3.5.1. Los docentes deben actuar con integridad y ética profesional en todas sus interacciones con los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.

3.5.2. Se espera que los docentes cumplan con las políticas y regulaciones establecidas por el instituto, así como con las leyes y normativas educativas vigentes.

3.5.3. Los docentes deben mantener la confidencialidad de la información personal y académica de los estudiantes, respetando su privacidad y evitando cualquier divulgación no autorizada.

En Insticol, se espera que los docentes mantengan una conducta profesional ejemplar y promuevan un ambiente de respeto, inclusión y seguridad para los estudiantes. La vestimenta y presentación personal adecuadas, así como la prohibición de discriminación, acoso y abuso, son aspectos esenciales para garantizar un entorno educativo.

4. Organización académica

4.1. Cumplimiento del horario establecido

4.1.1. Los docentes de Insticol deben cumplir estrictamente con el horario establecido para las clases, actividades académicas y reuniones programadas.

4.1.2. Se espera que los docentes lleguen puntualmente a sus clases y estén preparados para comenzar la sesión de manera oportuna.

4.2. Registro de asistencia y puntualidad

4.2.1. Los docentes deben llevar un registro de asistencia de los estudiantes, asegurándose de registrar la asistencia de manera precisa y veraz.

4.2.2. Además, se espera que los docentes sean un ejemplo de puntualidad, llegando a las clases y actividades académicas a tiempo.

4.3. Preparación y entrega de materiales didácticos

4.3.1. Los docentes deben preparar y planificar adecuadamente los materiales didácticos necesarios para las clases, asegurándose de contar con los recursos y materiales requeridos.

4.3.2. Los docentes deben entregar los materiales didácticos de manera oportuna y accesible para los estudiantes, ya sea en formato impreso o digital, según corresponda.

4.4. Uso adecuado de recursos y tecnología educativa

4.4.1. Los docentes deben utilizar los recursos y tecnología educativa de manera adecuada y efectiva, aprovechando las herramientas disponibles para mejorar la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje.

4.4.2. Es responsabilidad de los docentes garantizar que los recursos y tecnología educativa sean utilizados de manera ética y responsable, evitando su uso inapropiado o no autorizado.

4.5. Participación en actividades institucionales y reuniones

4.5.1. Los docentes deben participar activamente en las actividades institucionales, reuniones de planificación y otros eventos académicos programados por el instituto.

4.5.2. Se espera que los docentes contribuyan con ideas y aportes constructivos durante las reuniones, promoviendo la colaboración y el trabajo en equipo dentro del cuerpo docente.

En Insticol, la organización académica es fundamental para garantizar el desarrollo efectivo de las clases y actividades educativas. El cumplimiento del horario, la puntualidad, la preparación y entrega de materiales didácticos, el uso adecuado de recursos y tecnología educativa, así como

La participación en actividades institucionales y reuniones, son aspectos esenciales para mantener un entorno educativo ordenado, eficiente y propicio para el aprendizaje de los estudiantes. Los docentes tienen la responsabilidad de cumplir con estas pautas para asegurar una experiencia educativa de calidad.

5. Evaluación y calificación

5.1. Métodos y criterios de evaluación claros

5.1.1. Los docentes de Insticol deben establecer métodos y criterios de evaluación claros y transparentes, que estén alineados con los objetivos de aprendizaje y el plan de estudios del curso.

5.1.2. Se espera que los docentes comuniquen a los estudiantes los métodos de evaluación utilizados, así como los criterios específicos utilizados para calificar y evaluar su desempeño.

5.2. Plazos y entrega de calificaciones

5.2.1. Los docentes deben establecer plazos adecuados y razonables para la entrega de calificaciones y retroalimentación sobre las evaluaciones realizadas.

5.2.2. Se espera que los docentes cumplan con los plazos establecidos y proporcionen a los estudiantes sus calificaciones de manera oportuna.

5.3. Retroalimentación constructiva y oportuna

5.3.1. Los docentes deben brindar retroalimentación constructiva y oportuna a los estudiantes sobre su desempeño en las evaluaciones.

5.3.2. La retroalimentación debe ser clara, específica y relevante, destacando los logros y brindando recomendaciones concretas para mejorar el rendimiento y alcanzar los objetivos de aprendizaje.

5.4. Revisión y apelación de calificaciones

5.4.1. Los estudiantes tienen el derecho de solicitar la revisión de sus calificaciones en caso de considerar que existe algún error o inconsistencia.

5.4.2. Los docentes deben establecer un proceso claro y transparente para la revisión y apelación de calificaciones, y proporcionar a los estudiantes las pautas y plazos correspondientes para realizar dicha solicitud.

5.4.3. Durante el proceso de revisión, los docentes deben evaluar de manera objetiva y justa las solicitudes de los estudiantes y proporcionar una respuesta fundamentada.

En Insticol, la evaluación y calificación justas y transparentes son fundamentales para medir el progreso y el logro de los estudiantes. Los docentes tienen la responsabilidad de establecer métodos de evaluación claros, entregar las calificaciones de manera oportuna, brindar retroalimentación constructiva y establecer un proceso adecuado para la revisión y apelación de calificaciones. Esto garantiza que los estudiantes reciban una evaluación precisa de su desempeño y tengan la oportunidad de mejorar y desarrollarse académicamente.

6. Desarrollo profesional

6.1. Actualización y mejora continua de competencias

6.1.1. Los docentes de Insticol deben comprometerse con la actualización y mejora continua de sus competencias profesionales, manteniéndose al tanto de los avances y cambios en su campo de conocimiento.

6.1.2. Se espera que los docentes busquen oportunidades de aprendizaje, investiguen nuevas metodologías y enfoques pedagógicos, y apliquen los conocimientos adquiridos para enriquecer su práctica docente.

6.2. Participación en programas de formación y capacitación

6.2.1. Los docentes deben participar activamente en programas de formación y capacitación ofrecidos por Insticol u otras instituciones reconocidas, que sean pertinentes a su área de enseñanza y desarrollo profesional.

6.2.2. Se espera que los docentes aprovechen estas oportunidades para adquirir nuevas habilidades, actualizar su conocimiento y mejorar su desempeño pedagógico.

6.3. Compartir buenas prácticas con otros docentes

6.3.1. Los docentes de Insticol deben fomentar la colaboración y el intercambio de buenas prácticas con otros docentes, tanto dentro como fuera del instituto.

6.3.2. Se espera que los docentes compartan sus experiencias, estrategias exitosas y recursos educativos con sus colegas, promoviendo la mejora colectiva y enriqueciendo la calidad de la enseñanza en la institución.

En Insticol, se valora y promueve el desarrollo profesional de los docentes como parte esencial de la calidad educativa. Los docentes tienen la responsabilidad de mantenerse actualizados, participar en programas de formación y capacitación, y compartir sus conocimientos y buenas prácticas con otros colegas. Esto contribuye a elevar los estándares pedagógicos, impulsar la innovación educativa y brindar a los estudiantes una educación de calidad, en sintonía con las demandas y desafíos del mundo laboral y el desarrollo humano.

7. Sanciones y procedimientos disciplinarios

7.1. Tipos de infracciones y consecuencias

7.1.1. Insticol establecerá una lista clara y detallada de las infracciones que pueden ser cometidas por los docentes, junto con las consecuencias correspondientes para cada una de ellas.

7.1.2. Las infracciones pueden incluir, entre otras, conducta inapropiada, incumplimiento de las normas establecidas, negligencia en el desempeño de las funciones docentes, violación de la confidencialidad de la información estudiantil, entre otros.

7.2. Procedimientos de denuncia y resolución de conflictos

7.2.1. Insticol implementará un procedimiento claro y transparente para la denuncia y resolución de conflictos relacionados con la conducta de los docentes.

7.2.2. Se proporcionará a los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa un canal de comunicación confidencial para reportar las infracciones y presentar quejas o denuncias.

7.3. Garantía de la presunción de inocencia y el derecho a la defensa

7.3.1. Todo docente acusado de una infracción tendrá derecho a la presunción de inocencia y al debido proceso.

7.3.2. Se garantizará que el docente tenga la oportunidad de presentar su defensa y brindar pruebas o testimonios relevantes en el marco de un proceso justo y imparcial.

1.1 7.4. Aplicación de sanciones

7.4.1. La imposición de sanciones disciplinarias estará sujeta a un proceso de evaluación riguroso y equitativo, considerando las circunstancias particulares de cada caso.

7.4.2. Las sanciones podrán variar desde advertencias verbales o escritas, suspensiones temporales, hasta la terminación del contrato laboral, dependiendo de la gravedad de la infracción y las políticas establecidas por Insticol.

En Insticol, se establecen medidas disciplinarias para garantizar un ambiente educativo seguro y respetuoso. Los docentes deben cumplir con los estándares de conducta establecidos y respetar las normas de la institución. En caso de que se cometan infracciones, se seguirán procedimientos adecuados de denuncia y resolución de conflictos, asegurando la presunción de inocencia y el derecho a la defensa. Las sanciones serán aplicadas de manera justa y proporcional a la gravedad de la infracción cometida, con el objetivo de mantener la integridad y calidad de la educación en Insticol.

8. Disposiciones finales

8.1. Modificaciones y enmiendas al reglamento

8.1.1. Insticol se reserva el derecho de realizar modificaciones y enmiendas al presente reglamento en caso de ser necesario, con el objetivo de mejorar y adaptar las normas y políticas a las necesidades y circunstancias cambiantes de la institución.

8.1.2. Cualquier modificación o enmienda al reglamento será comunicada de manera oportuna a todos los docentes, quienes deberán acatar y cumplir con las nuevas disposiciones.

8.2. Divulgación y conocimiento del reglamento

8.2.1. Insticol se compromete a difundir el presente reglamento a todos los docentes de manera clara y accesible, para asegurar que tengan pleno conocimiento de las normas y políticas que rigen su desempeño.

8.2.2. Se espera que los docentes revisen y comprendan el reglamento, y que lo consulten siempre que sea necesario para aclarar cualquier duda o cumplir con las disposiciones establecidas.

8.3. Vigencia y aplicación del reglamento

8.3.1. El presente reglamento entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación y será aplicable a todos los docentes de Insticol.

8.3.2. Los docentes están obligados a cumplir con todas las disposiciones establecidas en el reglamento, ya que su incumplimiento puede dar lugar a sanciones disciplinarias de acuerdo con lo establecido en el mismo.

8.4. Interpretación del reglamento

8.4.1. Cualquier duda o controversia sobre la interpretación del presente reglamento será resuelta por las autoridades competentes de Insticol, teniendo en cuenta el espíritu y los objetivos del reglamento, así como los principios de equidad y justicia.

En Insticol, se promueve la transparencia y el cumplimiento de las normas establecidas en el reglamento docente. Se reconoce la posibilidad de realizar modificaciones y enmiendas necesarias para adaptarlo a las circunstancias cambiantes de la institución. Se garantiza la divulgación del reglamento a todos los docentes y su pleno conocimiento y cumplimiento. El reglamento tiene vigencia desde su aprobación y su aplicación es obligatoria para todos los docentes. Cualquier duda sobre su interpretación será resuelta por las autoridades competentes, siempre buscando la equidad y justicia en su aplicación.

Publíquese y Cúmplase
Directora General